



MEMORIA

al 31 de diciembre de 2010



CORPORACIÓN DE PROTECCIÓN DEL AHORRO BANCARIO

MEMORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010

ÍNDICE

1. Mensaje del Presidente
2. La Corporación de Protección del Ahorro Bancario
 - Cometidos
 - Integración
3. Informe de gestión
 - 3.1 Gestión referida a la institucionalidad de la COPAB
 - Misión
 - Visión
 - Principios y valores
 - Objetivos estratégicos institucionales
 - Acuerdos con el BCU
 - Autonomía operativa
 - Recursos Humanos
 - Administración y sistemas
 - Participación en organismos internacionales
 - 3.2 Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos
 - Sistema bancario en el Uruguay
 - Sistema de Seguro de Depósitos
 - Disponibilidades e inversiones
 - Sistema de Información de Depósitos
 - Resumen de la información sobre depósitos
 - Determinación de aportes
 - Análisis de riesgos
 - Memorándum de Entendimiento con la SSF
 - Actualización de normativa
 - Capacitación específica
 - Difusión de la actividad
 - 3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria
 - Análisis de normativa legal y reglamentaria
 - Diseño de plan operativo de resolución bancaria
 - Relaciones con la SSF
 - Plan de transferencia de liquidaciones bancarias en curso
 - Capacitación específica
4. Estados contables del FGDB
 - Estados contables del FGDB al 31 de diciembre de 2009
 - Estados contables del FGDB al 31 de diciembre de 2010
5. Estados contables de la COPAB
 - Estados contables de la COPAB al 31 de diciembre de 2009
 - Estados contables de la COPAB al 31 de diciembre de 2010

Glosario

Siglas

BCU	Banco Central del Uruguay
COPAB	Corporación de Protección del Ahorro Bancario
CRAL	Comité Regional para América Latina de la IADI
FGDB	Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios
IADI	International Association of Deposit Insurers
PRB	Proceso de Resolución Bancaria
SIDIIF	Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera
SSD	Sistema de Seguro de Depósitos
SSF	Superintendencia de Servicios Financieros

Conceptos

Depósitos garantizados: Son aquellos depósitos que se encuentran cubiertos de acuerdo a lo definido en el artículo 31 de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008, es decir que generan cobertura del FGDB en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera.

Monto cubierto: Es aquella parte del depósito garantizado que será reintegrada a los depositantes en caso de liquidación de la institución de intermediación financiera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del Decreto N° 103/005 de 7 de marzo de 2005.

1. Mensaje del Presidente

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario ha completado su primer ejercicio financiero anual, y en poco tiempo cumplirá los dos años de vida como institución autónoma, a cargo de funciones antes desarrolladas por el Banco Central del Uruguay.

Este primer ejercicio ha comportado varios retos para el colectivo de la Corporación. El primero y más estructural, ha sido el de construir las reglas de juego necesarias para un funcionamiento eficiente y eficaz. Como se sabe, las instituciones son dependientes de su contexto; en función de ello, la Corporación se ha esforzado en posicionarse en el cruce de las mejores prácticas de lo público y lo privado. Al ser una entidad pública no estatal, que se rige por el derecho privado en su régimen de contrataciones, pero que por sus finalidades de interés general está obligada a la transparencia y la rendición de cuentas en su gestión, se ha iniciado un proceso destinado a establecer normas de desempeño alineadas con dicho posicionamiento.

El segundo y más crítico, ha sido el de comenzar a construir las capacidades y normas de actuación necesarias para cumplir con las nuevas responsabilidades que asigna la ley al asegurador de depósitos. Por un lado, actuar en la resolución de instituciones financieras aportantes al Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios declaradas en Proceso de Resolución por el Banco Central del Uruguay. En aras de salvaguardar el interés de los depositantes y la estabilidad del sistema financiero, la Corporación tiene como misión buscar soluciones alternativas a la liquidación que permitan mantener el “negocio en marcha”, minimizando las posibles pérdidas de valor. La aplicación de recursos del Fondo en procedimientos de solución no debe significar erogaciones mayores a las que resultarían de cubrir la garantía de depósitos. Por otro lado, cuando no sea posible encontrar una solución, la Corporación estará a cargo de la liquidación declarada por el Banco Central, momento en que procederá al pago de la cobertura a los depositantes. Los avances realizados en esta materia se mencionan en el texto de la Memoria.

El tercero, y quizás el más difícil, ha sido el de fortalecer las capacidades de evaluación del riesgo de las instituciones aportantes al sistema de garantía de depósitos. Sin duplicar esfuerzos con la supervisión y regulación del sistema que realiza el Banco Central, la Corporación tiene el deber de aportar una mirada independiente en función del interés que representa como administrador del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios. Dicha administración está a cargo ahora de una entidad autónoma y separada del Banco Central, que propenderá a promover la acción temprana del regulador, con el fin de evitar mayores pérdidas a los depositantes y riesgos innecesarios al resto del sistema financiero.

Por último, cabe señalar que nuestra labor ha buscado consolidar los lazos de cooperación y coordinación con los demás actores de la red de seguridad financiera, el Banco Central del Uruguay como prestamista de última instancia, y la Superintendencia de Servicios Financieros como regulador y supervisor del sistema, lazos que resultan imprescindibles para potenciar los efectos externos positivos de trabajar en red.

2. La Corporación de Protección del Ahorro Bancario

La Corporación de Protección del Ahorro Bancario (COPAB) es una persona jurídica de derecho público, no estatal, creada por la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008. Inicia sus actividades el 1 de setiembre de 2009, fecha en que toman posesión de sus cargos los integrantes del primer Directorio de la Corporación.

Cometidos

Entre sus cometidos se pueden distinguir, por una parte, aquéllos que ya tenía asignados la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario, dependencia desconcentrada del Banco Central del Uruguay, desde la vigencia de la Ley N° 17.613 de 27 de diciembre de 2002, y por otra parte, los nuevos cometidos establecidos en la Ley N° 18.401.

En el primer grupo, se encuentra la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos considerado como una Caja de Pagos, es decir, la administración del Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios y el eventual pago de la cobertura a los depositantes de bancos o cooperativas de intermediación financiera cuya liquidación sea declarada por el Banco Central del Uruguay.

Adicionalmente, la Ley N° 18.401 le agrega como cometidos la actuación en situaciones de crisis bancarias, ya sea mediante la aplicación de procedimientos de solución o asumiendo la liquidación en sede administrativa de la institución de intermediación financiera declarada en Proceso de Resolución Bancaria por el BCU.

En consecuencia, la Corporación asume el rol de asegurador de depósitos con un mandato ampliado, e integra la red de seguridad del sistema financiero conjuntamente con el prestamista de última instancia (BCU) y el supervisor y regulador del sistema (Superintendencia de Servicios Financieros del BCU).

Integración

La conducción de la Corporación está a cargo de un Directorio integrado por un Presidente, un Vicepresidente y un Director, designados por el Poder Ejecutivo con venia del Senado. En el caso del Director, la designación debe recaer en un candidato incluido en una terna propuesta por las instituciones aportantes al FGDB.

3. Informe de Gestión

A continuación se reseñarán los principales aspectos de la gestión de la Corporación desde su creación hasta el 31 de diciembre de 2010.

En este período inicial, la gestión de la COPAB se concentró en:

- fortalecer su institucionalidad como nueva entidad integrante del sistema financiero;
- continuar las actividades relacionadas con la gestión del SSD que se venían desarrollando en la órbita del BCU;
- diseñar los principales lineamientos de las nuevas actividades que le asigna la ley en lo referente al PRB.

En tal sentido, se expondrán a continuación las principales características de la gestión de la COPAB referida a su institucionalidad, al SSD y al PRB.

3.1 Gestión referida a la institucionalidad de la COPAB

Desde la integración del primer Directorio de la Corporación, se ha trabajado en la construcción de la nueva Institución, a la vez que se continuaba con las funciones que se venían desempeñando anteriormente en el Banco Central del Uruguay.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley N° 18.401, en setiembre de 2009 se formularon los Presupuestos para el período setiembre-diciembre de 2009 y para el año 2010. Este último fue aprobado por el Poder Ejecutivo a través del Decreto N° 593/009 de 28 de diciembre de 2009.

Asimismo, a través de un proceso interactivo entre el personal y el Directorio, se definieron los conceptos de Misión, Visión y Principios y Valores, así como los Objetivos Estratégicos para el período 2010-2011.

Misión

Contribuir a la estabilidad y la confianza en el sistema financiero, trabajando en cooperación con el Banco Central del Uruguay y en particular, con la Superintendencia de Servicios Financieros. Promover la protección del ahorro en bancos y cooperativas de intermediación financiera, aplicando procedimientos de solución o pagando la cobertura de los depósitos con los recursos del FGDB, a efectos de minimizar el impacto de las situaciones de crisis. Administrar eficientemente los recursos del Fondo. Ser liquidador de las instituciones de intermediación financiera y sus colaterales.

Visión

Ser reconocida como una entidad profesional, confiable, eficiente y transparente en el cumplimiento de su misión. Ser percibida como un participante especializado de la red de seguridad financiera, trabajando en mutua colaboración con el Banco Central del Uruguay y la Superintendencia de Servicios Financieros. Ser apreciada como una organización que cuenta con personal competente y dedicado, que se siente orgulloso de pertenecer a la misma.

Principios y valores

1. Integridad. Evidenciar rectitud, probidad y honestidad.
2. Profesionalismo. Brindar un servicio garantizando el resultado con calidad de excelencia.
3. Eficiencia. Ser capaz de alcanzar los objetivos y metas programados, optimizando los recursos disponibles.
4. Compromiso. Cumplir con sus obligaciones haciendo más de lo esperado, y siempre estar dispuesto a servir a los demás, en actitud de colaboración.
5. Trabajo en equipo. Constituir un grupo con capacidades complementarias, comprometido con el proyecto institucional y con responsabilidad mutua compartida.
6. Independencia. Adoptar decisiones en forma libre, buscando ser objetivo e imparcial en sus juicios.
7. Responsabilidad. Ser capaz de reconocer y aceptar las consecuencias de sus actos y decisiones. Rendir cuentas ante la sociedad en su conjunto y demás partes interesadas.
8. Transparencia responsable. Garantizar el derecho de las personas al acceso a la información pública, con excepción de la establecida como secreta, reservada o confidencial.
9. Confidencialidad. Garantizar que la información sea facilitada sólo a aquéllos autorizados a recibirla.

Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Sistema de Seguro de Depósitos
 - 1.1 Analizar y proyectar mejoras en la administración del FGDB
 - 1.2 Analizar y proyectar mejoras en el análisis de riesgos
 - 1.3 Revisar y actualizar la normativa
 - 1.4 Desarrollar un plan de comunicación al público
2. Resolución Bancaria
 - 2.1 Analizar la normativa legal y reglamentaria
 - 2.2 Diseñar un plan operativo de resolución bancaria
 - 2.3 Acordar las relaciones con la SSF durante la etapa de aplicación de los procedimientos de solución
 - 2.4 Definir un plan para implementar las liquidaciones bancarias en curso transferidas desde el BCU
3. Alineamiento organizacional
 - 3.1 Planificar la autonomía operativa
 - 3.2 Proyectar la organización y gestión interna de la Corporación
 - 3.3 Analizar y proyectar mejoras en la gestión de recursos humanos

3.4 Diseñar políticas de comunicación institucional

Acuerdos con el BCU

En el mes de setiembre de 2009 se suscribieron sendos acuerdos con el Banco Central del Uruguay con el objetivo de facilitar, promover y coordinar fórmulas generales de cooperación interinstitucional, según el siguiente detalle:

- Acuerdo Marco de Colaboración entre ambas entidades;
- Convenio Operativo Específico, con el fin de establecer las acciones necesarias para la efectiva instalación y funcionamiento de la COPAB.

El BCU apoyó a la Corporación en diferentes áreas de su gestión, tales como la instalación de las oficinas en un área del primer piso del Banco, el suministro de bienes muebles y equipamiento, y la asistencia por parte de los servicios de Gestión de Activos, Tecnología Informática, Servicios y Seguridad, Capital Humano y Desarrollo Organizacional, Asesoría Jurídica y Comunicación Institucional.

Autonomía Operativa

Uno de los objetivos fijados por la Corporación para el año 2010 fue alcanzar la autonomía operativa, en particular en sus aspectos locativos y tecnológicos. En tal sentido, se arrendó el local que actualmente se ocupa, ubicado en la misma zona que la mayoría de las casas centrales de las instituciones aportantes. Asimismo, se adquirió el equipamiento necesario (mobiliario y equipos informáticos), se efectuaron los acondicionamientos pertinentes y el 1 de diciembre de 2010 la Corporación comenzó su vida independiente del BCU desde el punto de vista operativo.

Sin perjuicio de ello, continúan vigentes los acuerdos con el BCU en lo referente a la asistencia del Área de Gestión de Activos (asesoramiento en materia de inversiones) y del Área de Tecnología Informática, a través de la cual se continúa recibiendo la información sobre depósitos que mensualmente remiten a la COPAB las instituciones de intermediación financiera aportantes al FGDB. En la sección correspondiente a la Gestión del Sistema de Seguro de Depósitos se incluye un apartado sobre el Sistema de Información de Depósitos.

Recursos Humanos

En esta primera etapa, la Corporación se constituyó con personal en comisión del BCU que ya desempeñaba las actividades que fueron transferidas por aplicación de la Ley N° 18.401.

Adicionalmente, fue necesario contratar personal en forma directa, para lo que se contó con el apoyo de una firma especializada. En el proceso de selección se realizaron llamados abiertos al mercado, contratándose personal calificado y con experiencia en el sector, en forma consistente con los principios y valores definidos para la Institución.

En aras de facilitar el aprendizaje y el intercambio de experiencias y conocimientos con las instituciones hermanas a nivel internacional, la Corporación ha considerado relevante fortalecer la capacitación del personal en el conocimiento del idioma inglés. En tal

sentido, se ha contratado con un instituto de plaza la actualización permanente en el conocimiento del idioma inglés, organizándose diferentes cursos en función de los niveles evidenciados por los distintos integrantes de la Corporación.

En cuanto a la capacitación en temas de administración y sistemas, se ha participado en las siguientes instancias:

- Curso a distancia sobre "NIC–NIIF: Normativa para la preparación y presentación de estados contables" dictado en la Unidad de Perfeccionamiento y Actualización de Egresados (UPAE), Facultad de CCEE y de Administración, Universidad de la República, mayo-junio de 2010;
- Curso sobre "Gestión de la calidad y sistemas integrados" organizado por UNIT, 31 de mayo al 10 de junio de 2010;
- Seminario sobre "Enemigos Íntimos" organizado por ISEDE, Universidad Católica del Uruguay, 15-16 de julio de 2010;
- Curso a distancia sobre "Las relaciones laborales: una mirada desde la jurisprudencia" realizado por la UPAE, 13 de setiembre al 18 de octubre de 2010;
- Seminario sobre "Sociedades y Concursos en un mundo de cambio", Semana Académica del Instituto de Derecho Comercial, 17 al 19 de noviembre de 2010;
- Curso sobre "Contabilización y Valoración de Instrumentos Derivados" organizado por ASBA (Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas) y dictado por técnicos del Banco de España en el Banco Central del Uruguay, 3 al 6 de mayo de 2010.

Administración y sistemas

A los efectos de dotar a la Corporación de la infraestructura necesaria para su funcionamiento, fue necesario organizar la gestión administrativa. En tal sentido, se establecieron las pautas para el procesamiento y el archivo de la información y la documentación, así como para el funcionamiento del Directorio. Asimismo, se determinaron los ordenadores de gastos y pagos que intervendrían en el proceso de contrataciones de la Corporación.

Un capítulo especial lo constituyó el diseño e implementación del uso de la tecnología informática apropiada. Para ello, la Corporación contó con un Ingeniero de Sistemas que asistió a las autoridades en la selección del equipamiento informático, así como en el diseño de las actividades básicas y la coordinación con el Área de Tecnología Informática del BCU.

Participación en organismos internacionales

La COPAB continuó con la membresía en la International Association of Deposit Insurers (IADI) iniciada por la Superintendencia de Protección del Ahorro Bancario del BCU. En tal carácter, ha participado en las Asambleas Anuales realizadas en Basilea, Suiza (Año 2009) y Tokio, Japón (Año 2010).

La IADI ha conformado diferentes Comités Regionales. La COPAB integra el Comité Regional para América Latina (CRAL) y como miembro de dicho Comité ha participado

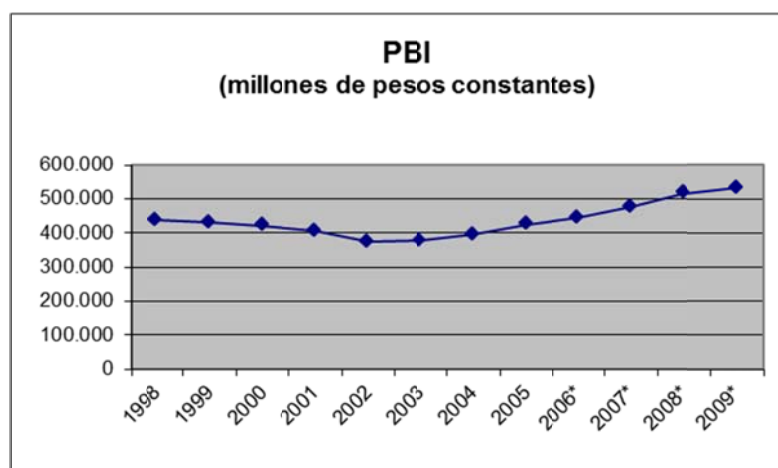
en la Asamblea Anual realizada en la ciudad de Buenos Aires, Argentina en el año 2010. Este evento coincidió con la celebración de los 15 años de fundada SEDESA, la institución aseguradora de depósitos de la República Argentina.

3.2 Gestión referida al Sistema de Seguro de Depósitos (SSD)

En primer lugar, se realizará una breve descripción del sistema bancario uruguayo, en tanto marco en el cual se inserta la gestión del SSD.

Sistema bancario en el Uruguay

La economía uruguayo viene creciendo sostenidamente en los últimos años. Los niveles que ha alcanzado el PBI han superado ampliamente los previos a la crisis del año 2002, como se observa en la gráfica siguiente:

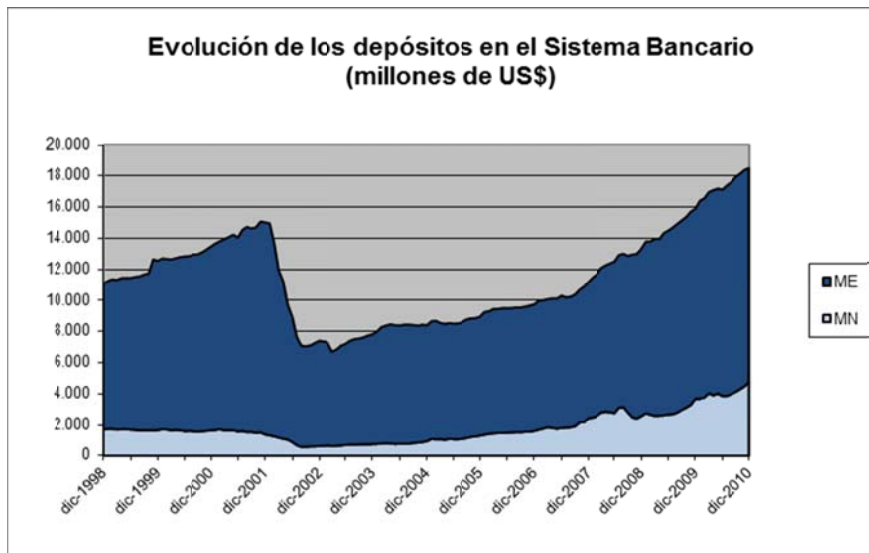


* Datos preliminares

Fuente: BCU

De acuerdo a las expectativas del mercado relevadas por el BCU (medianas a junio 2011), se espera que nuestra economía culmine el año 2011 con un crecimiento del 6,4%; para el año 2012, se estima un crecimiento menor, en el entorno del 4,7%. Este dinamismo se viene dando en un contexto de incipiente recuperación de la economía mundial y dólar debilitado, a la vez que existen presiones importantes sobre el nivel de precios, estimándose una inflación del 7,5% para el corriente año.

En este contexto, los depósitos en el sistema financiero han mostrado también una evolución creciente, alcanzando niveles un tercio superiores a los máximos previos a la crisis de 2002 (medidos en dólares corrientes):



Fuente: BCU, depósitos en todo el sistema bancario de los sectores público y privado (sin Gobierno Central ni Seguridad Social)

En lo que refiere a la moneda de constitución de los depósitos en el sistema bancario, se destaca un aumento de la participación de los denominados en moneda nacional, pasando de un 9,2% del total en diciembre 2001, a un 26 % al cierre de diciembre 2010, como se aprecia en el siguiente gráfico:



Fuente: BCU

Debe considerarse en la explicación de este fenómeno, el diferencial de tasas de interés y devaluación ocurrido en los últimos años, que ha llevado a que los depósitos en dólares tuvieran rentabilidad real negativa, así como los estímulos oficiales a la colocación de ahorros en moneda nacional, a través de la unidad indexada o de una mayor cobertura para esa moneda en el seguro de depósitos.

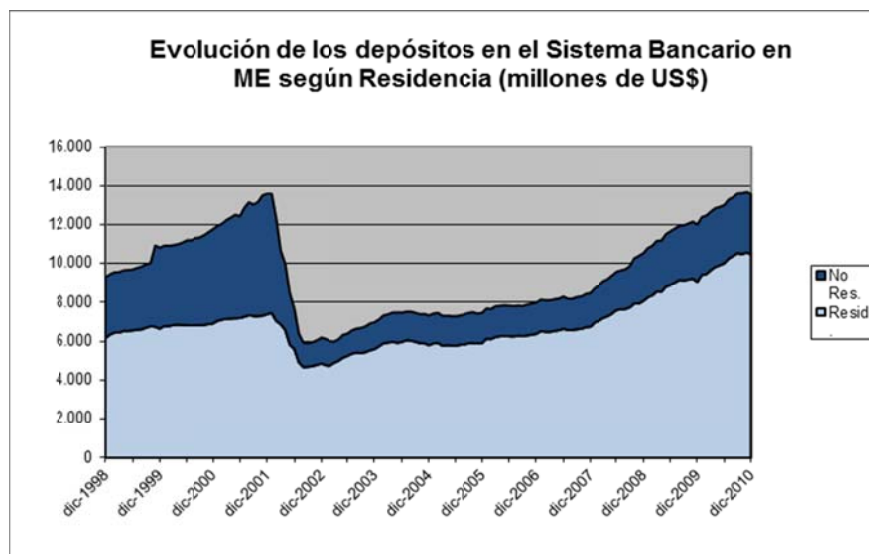
Otro aspecto relevante en los depósitos del sistema bancario, lo constituye la fuerte incidencia de la modalidad a la vista, representando a diciembre de 2010 el 82 % del total, como puede apreciarse en el siguiente gráfico:



Fuente: BCU

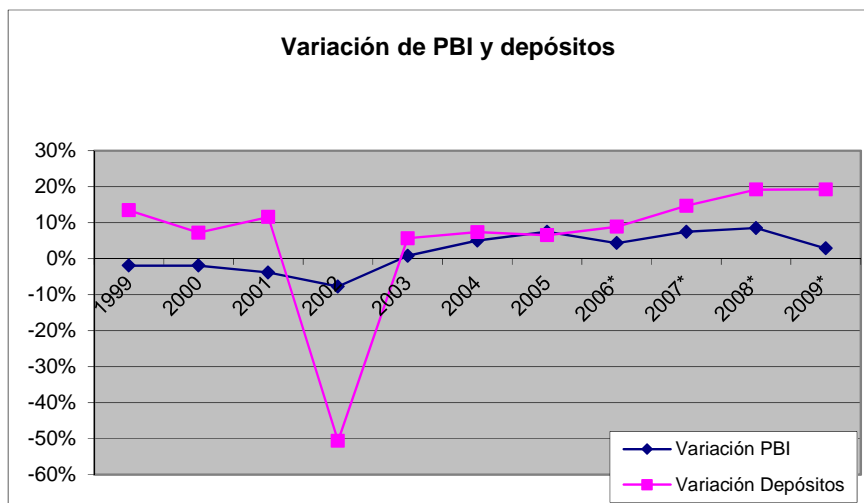
Esta importante participación, que se entiende natural en momentos de crisis, se ha mantenido, e incluso reforzado en los últimos tiempos, a pesar de la fortaleza que detentan las instituciones bancarias locales. Como posible influencia sobre este factor, corresponde mencionar el muy bajo nivel de tasas pasivas del sistema (en concordancia con las tasas internacionales).

Observando los factores que pueden contribuir a una mayor volatilidad de los depósitos en nuestro sistema, encontramos que la participación de los depósitos realizados por no residentes ha disminuido, pasando de aproximadamente un 46 % en momentos previos a la crisis (históricamente venía siendo una tercera parte del total), hasta el actual 21%. Se entiende que estos depósitos, en su mayoría, son menos estables por tener un componente de resguardo ante posibles problemas en los países de origen.



Fuente: BCU

En cuanto al dinamismo de los depósitos totales, cabe señalar que han crecido a un ritmo mayor que el nivel de actividad de nuestra economía, así como también disminuyeron en forma más pronunciada durante la crisis financiera del año 2002.



* Datos preliminares para serie PBI
Fuente: BCU

De acuerdo a los datos relevados (Encuesta de expectativas económicas - BCU), para el período 2011-2012 se proyecta un escenario de crecimiento económico, que podría mantener el aumento de los depósitos en el sistema. Adicionalmente, los resguardos estatales contra la inflación podrían originar un aumento de tasas de interés en el marco de políticas monetarias con tal fin, tornando más atractiva la captación de los bancos en moneda nacional.

Sistema de Seguro de Depósitos

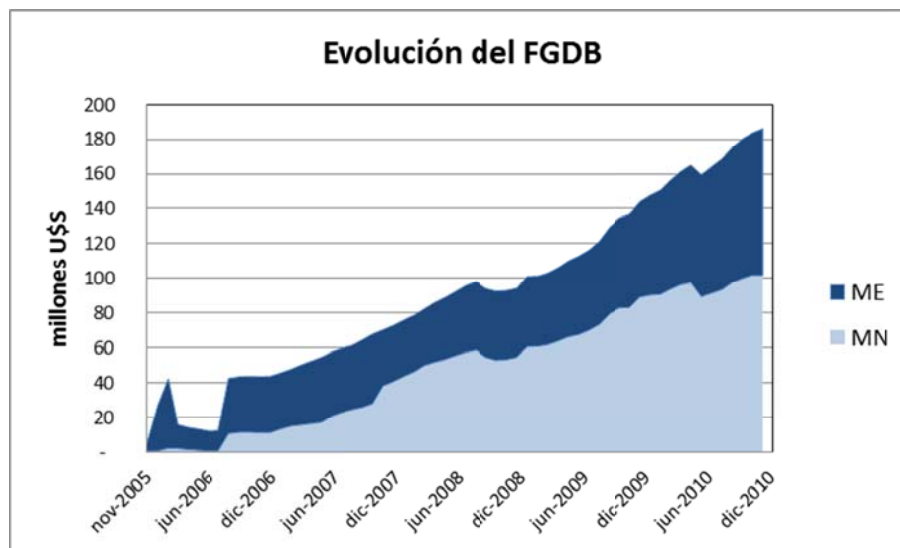
El SSD se financia con el Fondo de Garantía de Depósitos Bancarios, el cual constituye un patrimonio de afectación independiente e inembargable. Este Fondo se nutre de las siguientes fuentes: a) los aportes que realizan los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) la rentabilidad de las colocaciones que se realicen; c) el producido de préstamos o empréstitos; d) las utilidades líquidas de la Corporación; e) el capital preferente aportado por el Estado; f) las recuperaciones de los pagos con subrogación de la garantía en oportunidad de una liquidación; y g) los ingresos por multas y recargos.

Conforme a lo establecido en las normas legales, la finalidad del FGDB es: a) garantizar los depósitos de cualquier naturaleza constituidos por personas físicas o jurídicas del sector no financiero, excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social, en los bancos y cooperativas de intermediación financiera; b) contribuir a la aplicación de Procedimientos de Solución en situaciones de crisis de las entidades aportantes; y c) financiar el presupuesto de la Corporación.

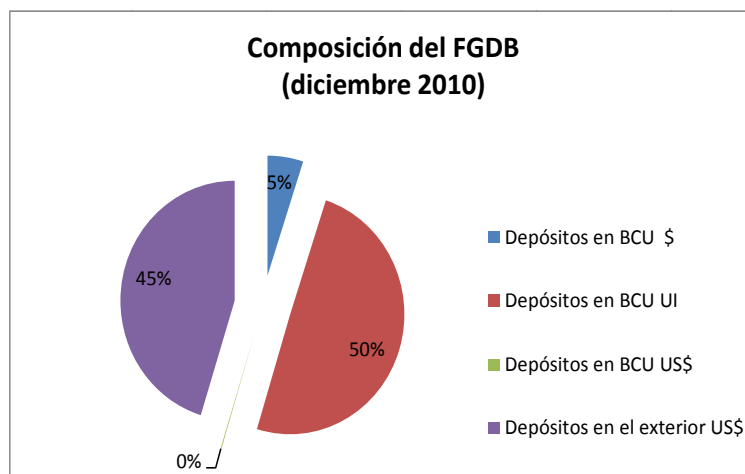
La Corporación tiene como cometido administrar el FGDB, o sea gestionar adecuadamente los recursos del mismo y su utilización. Los resultados de dicha gestión, desde el inicio de actividades, se encuentran detallados en los Estados Contables del FGDB al 31 de diciembre de 2009 y 2010, que integran esta Memoria.

Disponibilidades e inversiones

Al 31 de diciembre de 2010 el monto disponible del FGDB ascendió a un equivalente de 186,2 millones de dólares USA. En el gráfico siguiente, se expone la evolución del monto del FGDB desde su creación en noviembre del año 2005, expresado en dólares USA.



Las disponibilidades del FGDB en moneda nacional se colocan en el BCU (aproximadamente 55% del monto total) mientras que las de moneda extranjera se colocan en instituciones financieras del exterior con la máxima calificación de riesgo.



Sistema de Información de Depósitos

A los efectos de disponer de información adecuada para la eventualidad de atender la cobertura de los depósitos garantizados según los montos establecidos en la normativa vigente, las instituciones aportantes al FGDB remiten, al cierre de cada mes, el detalle de los depósitos constituidos en cada una de ellas. Esa información es recibida por el Sistema de Información de Depósitos de las Instituciones de Intermediación Financiera (SIDIIF), que se viene utilizando desde el año 2006 y se procesa en el BCU en cumplimiento de los acuerdos oportunamente suscritos. Este sistema cuenta con los

mecanismos necesarios para asegurar la confidencialidad de los datos sobre la titularidad de los depósitos.

El SIDIIF proporciona mensualmente información respecto al monto de la cobertura que debería atender el FGDB en caso de que una institución de intermediación financiera fuera declarada en Proceso de Resolución Bancaria. Asimismo, este sistema cuenta con un módulo de auditoría que permite evaluar la calidad de dicha información en lo referente al cumplimiento de la normativa dictada por la COPAB.

Resumen de la información sobre depósitos

En el cuadro siguiente se exponen, por moneda y para todo el sistema, los importes de los depósitos garantizados y el monto cubierto correspondiente, al cierre de cada año:

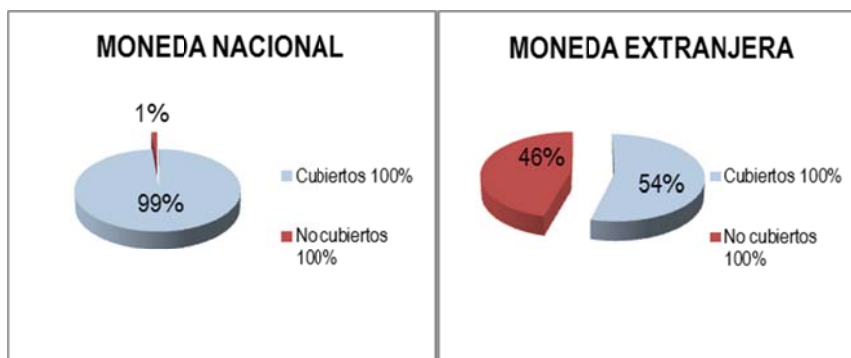
Cobertura de los depósitos incluidos en el SSD (millones)

	M/N en \$					M/E en US\$			Total en US\$				
	Depósitos Garantizados		Monto Cubierto		%	Depósitos Garantizados		Monto Cubierto	%	Depósitos Garantizados		Monto Cubierto	%
	\$	en US\$	\$	en US\$		\$	en US\$			\$	en US\$		
dic-06	33.582	1.376	17.420	714	52%	7.979	1.572	20%	9.355	2.286	24%		
dic-07	60.228	2.801	25.031	1.164	42%	8.638	1.632	19%	11.440	2.796	24%		
dic-08	71.876	2.952	30.977	1.272	43%	10.705	1.751	16%	13.657	3.023	22%		
dic-09	76.192	3.882	36.020	1.835	47%	11.991	1.884	16%	15.873	3.719	23%		
dic-10	93.298	4.643	46.009	2.290	49%	13.523	2.001	15%	18.166	4.291	24%		

En cuanto a la cobertura por moneda, se puede apreciar que el monto cubierto para los depósitos en moneda nacional es mayor que para moneda extranjera, alcanzando casi el 50% de los depósitos comprendidos en el sistema.

Un aspecto a destacar es que de acuerdo a los topes de cobertura vigentes y a la estructura de depósitos de nuestro sistema existe una importante cobertura total a los depositantes, llegando al 99 % para el caso de personas con depósitos en moneda nacional:

Porcentaje de personas con depósitos totalmente cubiertos (diciembre 2010)



Determinación de aportes

El SIDIIF permite determinar los aportes al FGDB que deben efectuar los bancos y cooperativas de intermediación financiera aplicando las alícuotas fijas y variables establecidas en la normativa vigente. La alícuota fija se calcula aplicando una tasa anual sobre el promedio anual de los depósitos totales del sector no financiero (excepto los del Gobierno Central y del Banco de Previsión Social). Actualmente, esta tasa es del 1‰ para los depósitos en moneda nacional y del 2‰ para los depósitos en moneda extranjera. La alícuota variable es adicional a la fija y se aplica en función de la categoría de riesgo que le corresponde a cada institución de acuerdo con la Metodología establecida por la Corporación, variando entre 0 y 2‰.

En tal sentido, desde el año 2005 y hasta el año 2009, se solicitaba a las instituciones que presentaran, en el mes de diciembre de cada año, el cálculo de los aportes que deberían realizar al año siguiente. A los efectos de disminuir la información que deben remitir las instituciones y habida cuenta que el SIDIIF proporciona lo necesario para determinar los aportes, en diciembre de 2010 se resolvió que dicho cálculo sería efectuado directamente por la Corporación, utilizando la información correspondiente al año 2010.

Análisis de riesgos

A los efectos de evaluar permanentemente el riesgo a que están expuestas la solidez y solvencia de las instituciones integrantes del sistema de intermediación financiera, la Corporación aplica la Metodología de Categorización de Rangos de Riesgo definida en el año 2006, por la cual a cada institución se le asigna una categoría de riesgo.

Con el objetivo de fortalecer el análisis de los riesgos a que están expuestas las instituciones aportantes al FGDB, se recibió asesoramiento de la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Tesoro de los Estados Unidos de América, la cual formuló recomendaciones que se encuentran en proceso de implementación.

Memorándum de Entendimiento con la SSF

Habida cuenta que tanto la Corporación como la Superintendencia integran la red de seguridad del sistema financiero, se acordó suscribir un Memorándum de Entendimiento entre ambas entidades a los efectos de coordinar sus acciones y no duplicar esfuerzos. El propósito de la suscripción de este documento es facilitar y coordinar el intercambio de información y las actividades a realizar, así como de contribuir al cumplimiento efectivo de objetivos comunes. La COPAB y la SSF buscarán aprovechar todas las posibilidades que abre la cooperación concertada entre ambas, para contribuir al logro de sus objetivos propios y comunes, dentro del marco de confidencialidad y reserva que el intercambio referido amerita.

Actualización de Normativa

Se efectuó una revisión de la normativa referente a la gestión del Sistema de Seguro de Depósitos, que culmina en el año 2011 con la aprobación de una nueva versión de la Recopilación de Normas de Protección del Ahorro Bancario.

Capacitación específica

Se han llevado a cabo distintas instancias de capacitación a los efectos de fortalecer las capacidades y habilidades del personal de la Corporación en lo referente a la gestión del SSD, entre las que se destacan:

- Consultoría en aspectos de Alerta Temprana por parte de técnicos de la Oficina Técnica de Asistencia del Depto. del Tesoro de los EEUU, octubre de 2009;
- Curso a distancia sobre "Análisis y Calificación de Riesgo de Bancos e Intermediarios Financieros" patrocinado por la Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras de Desarrollo (ALIDE), 22 de febrero al 3 de abril de 2010;
- Taller Internacional sobre Educación Financiera organizado por el Fondo de Garantías de Instituciones Financieras (Fogafin) de Colombia, Cartagena de Indias, Colombia, 9-11 de marzo de 2010;
- Curso sobre "Claims Management: Reimbursement to Insured Depositors" organizado por la International Association of Deposit Insurers (IADI) en Kuala Lumpur, Malasia en noviembre de 2009 y en Arlington, Estados Unidos de América, en julio de 2010;
- Curso sobre "Riesgo de Mercado" dictado por la OTA en el BCU, 28 al 30 de setiembre de 2010;
- Curso sobre "Riesgo Operativo" dictado por la OTA en el BCU entre el 27 y 29 de julio de 2010.

Difusión de la actividad

Hasta el año 2010, la difusión de la actividad de la COPAB y en particular de las características del SSD, continuó efectuándose a través de la página web del BCU. En el año 2010 se contrató a una empresa para diseñar una nueva página web propia de la Corporación, la cual entra en producción en el año 2011.

3.3 Gestión referida al Proceso de Resolución Bancaria

Durante el año 2010 se ha trabajado en los objetivos estratégicos referentes al PRB, habiéndose logrado diferentes grados de avance en función del alcance y la complejidad que implica cada uno de ellos.

Análisis de normativa legal y reglamentaria

Se ha completado el relevamiento de la normativa legal y reglamentaria en materia de resolución bancaria. Como resultado de dicho trabajo, se ha entendido necesario proponer modificaciones de carácter legal, para cuya redacción se cuenta con el asesoramiento de un especialista en Derecho Bancario de reconocido prestigio. Las modificaciones que se propongan serán presentadas para su análisis y evaluación a los otros miembros de la red de seguridad financiera (Banco Central del Uruguay y Superintendencia de Servicios Financieros), así como a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas.

Diseño de Plan Operativo de Resolución Bancaria

En cuanto al diseño de planes operativos de resolución bancaria, los profesionales de la Corporación asignados al área han trabajado durante el ejercicio 2010 con el asesoramiento de un consultor de la Oficina de Asistencia Técnica (OTA) del Tesoro de los Estados Unidos de América. Dicha consultoría permanecerá durante el año 2011, estimándose la culminación de dicho proceso en el transcurso del año 2012 con la formulación y aprobación de las versiones finales de políticas, manuales e instructivos para los distintos procesos relacionados.

Relaciones con la SSF

También han existido avances en relación a los acuerdos con la Superintendencia de Servicios Financieros para la participación durante la etapa de aplicación de procedimientos de solución, restando ajustar detalles a los efectos que las autoridades suscriban el memorándum de entendimiento correspondiente.

Plan de transferencia de liquidaciones bancarias en curso

Las autoridades de la COPAB y del BCU suscribieron un acuerdo fijando los términos y condiciones para la transferencia de la gestión de las instituciones de intermediación financiera cuya liquidación está en curso, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. Actualmente, se está en un proceso de ajuste de detalles operativos para la efectiva transferencia de la gestión de las instituciones en liquidación.

En tanto ya se han acordado los términos y condiciones para la transferencia de las liquidaciones en curso, cualquier caso nuevo de liquidación que se presente estará a cargo de la COPAB, de acuerdo a lo previsto en el último inciso del artículo 50 antes mencionado.

Capacitación específica

Las instancias de capacitación en los temas de Resolución Bancaria desarrolladas en este período fueron:

- Seminario sobre "Programa de Preparación para Crisis para Banqueros Centrales, Supervisores y Reguladores Financieros y Aseguradores de Depósitos", organizado por Toronto Leadership Centre en asociación con el Banco Mundial, realizado en el BCU, 8 al 11 de setiembre de 2009;
- Consultoría en aspectos de Resolución Bancaria por parte de técnicos de la Oficina Técnica de Asistencia del Depto. del Tesoro de los EEUU, octubre de 2009;
- Seminario sobre "Resolution of Problem Banks", organizado por la IADI en Arlington, Estados Unidos de América, abril de 2010;
- Curso sobre Fusiones y Adquisiciones de Empresas, dictado por la UPAE, Facultad de CCEE y de Administración, Universidad de la República, abril de 2010.